

RESOLUCIÓN N° 315...

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL DR. ALFREDO GRYCIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE SÃO PAULO – BRASIL, PARA PARTICIPAR EN LA “110° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE Y A LA CONFERENCIA PÚBLICO-PRIVADO: ARTICULACIÓN DE LA PROTECCIÓN FITOSANITARIA EN EL SECTOR FRUTÍCOLA DE LA REGIÓN COSAVE”, A REALIZARSE DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023”.

-1-

Asunción, 14 de noviembre del 2023.

VISTO:

Los Memorandos DGT N°s 112 y 135 de fecha 25 de octubre y 01 de noviembre del 2023 respectivamente, presentados por la Dirección General Técnica; los Dictámenes N°s 1062 y 1070/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los Memorandos DGT N°s 112/23 y 135/23, el Director General Técnico, el Dr. *Alfredo Gryciuk* solicita su comisionamiento del 26 de noviembre al 02 de diciembre del 2023, y el otorgamiento de *viatico internacional complementario del 20%*, a fin de hacer efectiva su participación en la “110° Reunión del Comité Directivo del COSAVE y a la Conferencia Público-Privado: Articulación de la Protección Fitosanitaria en el Sector Frutícola de la región COSAVE”, a realizarse del 27 de noviembre al 01 de diciembre del 2023, en la ciudad de São Paulo – Brasil.

Que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional, seguro e importe correspondiente a la tasa única*) para la participación del servidor público, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, el otorgamiento de viáticos.

Que, el Decreto N° 8759/23 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2023.



Miguel Caballero
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 315.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL DR. ALFREDO GRYCIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE SÃO PAULO – BRASIL, PARA PARTICIPAR EN LA “110° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE Y A LA CONFERENCIA PÚBLICO-PRIVADO: ARTICULACIÓN DE LA PROTECCIÓN FITOSANITARIA EN EL SECTOR FRUTÍCOLA DE LA REGIÓN COSAVE”, A REALIZARSE DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 190/23 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de abril a diciembre de 2023”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2023, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N°-2770/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 01 *“Servicios Fitosanitarios”*, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *“Viático y Movilidad”*.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencias N°s 1310/23 y 1319/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remiten los Dictámenes N°s 1062 y 1070/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando comisionamiento del 26 de noviembre al 02 de diciembre del 2023, al Dr. Alfredo Gryciuk, con C.I. N° 814.657, para participar en la *“110° Reunión del Comité Directivo del COSAVE y a la Conferencia Público-Privado: Articulación de la Protección*



Miguel Caballero C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 315.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL DR. ALFREDO GRYCIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE SÃO PAULO – BRASIL, PARA PARTICIPAR EN LA “110° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE Y A LA CONFERENCIA PÚBLICO-PRIVADO: ARTICULACIÓN DE LA PROTECCIÓN FITOSANITARIA EN EL SECTOR FRUTÍCOLA DE LA REGIÓN COSAVE”, A REALIZARSE DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023”.

-3-

*Fitosanitaria en el Sector Frutícola de la región COSAVE”, a realizarse del 27 de noviembre al 01 de diciembre del 2023, en la ciudad de São Paulo – Brasil, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo consistente en *viático internacional complementario del 20%* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al Dr. *Alfredo Gryciuk*, con C.I. N° 814.657, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 26 de noviembre al 02 de diciembre del 2023**, a la ciudad de São Paulo – Brasil, para participar en la “*110° Reunión del Comité Directivo del COSAVE y a la Conferencia Público-Privado: Articulación de la Protección Fitosanitaria en el Sector Frutícola de la región COSAVE*”, a realizarse del 27 de noviembre al 01 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo solicitado correspondiente a *viático internacional complementario del 20%*, a favor del Dr. *Alfredo Gryciuk*, con C.I. N° 814.657, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor público comisionado, deberá presentar a la Presidencia del SENAVE, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en los eventos detallados en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas



Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 315.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL DR. ALFREDO GRYCIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE SÃO PAULO – BRASIL, PARA PARTICIPAR EN LA “110° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE Y A LA CONFERENCIA PÚBLICO-PRIVADO: ARTICULACIÓN DE LA PROTECCIÓN FITOSANITARIA EN EL SECTOR FRUTÍCOLA DE LA REGIÓN COSAVE”, A REALIZARSE DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023”.

-4-

las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*Miguel Caballero C.
Abogado*



MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 283/2023
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL